



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 357-2013-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 357-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de septiembre de 2013.- 18h30.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado el 06 de septiembre de 2013 por el señor Kevin Lupiciano Barreto Coello; y, el Oficio No. 0002030, de fecha 7 de septiembre de 2013, suscrito por el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Consejo Nacional Electoral (E), mediante el cual adjunta un expediente contenido en 119 fojas, en cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad en providencia de 5 de septiembre de 2013, a las 10h30.-

En lo principal, el recurso ordinario de apelación presentado es claro y reúne los requisitos establecidos en el Art. 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 221, numeral 1, de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 61, 70 numerales 1 y 2, 72 inciso segundo, 268 numeral 1 y 269 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, -Código de la Democracia-, (en adelante Código de la Democracia), se **ADMITE** a trámite y se dispone que:

PRIMERO. Se notifique al Consejo Nacional Electoral con el contenido del escrito presentado por el recurrente y del presente auto en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.

SEGUNDO. Se notifique al recurrente en la casilla contencioso electoral No. 27 que le ha sido asignada, y en las direcciones electrónicas kevinbarreto@hotmail.es; movimiento-sucra@hotmail.com; theperiodista@hotmail.com; gadb1960@hotmail.com.

TERCERO. Secretaría General remita copias simples del expediente a las juezas y jueces que resolverán el presente recurso, a fin de que procedan con el estudio del mismo.

CUARTO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal;y,

QUINTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

CAUSA No. 357-2013-TCE

***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-* f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.”**

Lo Certifico.- Quito D.M., 08 de septiembre de 2013.



Dr. Guillermo Falconí Aguirre

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL